

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAY 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y Sr. Héctor Daniel CASAS, DNI N° 14.839.217; Y

CONSIDERANDO

Que el señor CASAS realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y colocará un banner institucional en espacio destacado en el portal denominado www.consignastdf.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 19 de Mayo hasta el 19 de Agosto de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia y el Sr. Héctor Daniel CASAS, DNI N° 14.839.217, que diera origen al Expte. N° 000796-PL-2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EL citado contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 19 de Mayo hasta el 19 de Agosto de 2014.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

285 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo